



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 156 DE 2016
(01 de Julio de 2016)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 003 de 2016”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene la capacidad operativa, de infraestructura y el personal requerido para realizar la evaluación de las propuestas recibidas durante las convocatorias de Estímulos y Circulación, así como la operación logística y poder garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de este proceso, es por esto que se requiere de un operador externo a la entidad para la realización del proceso de evaluación de propuestas inscritas en las convocatorias.
2. El operador seleccionado debe dar tratamiento a los requerimientos en transporte aéreo y terrestre de los participantes a la actividad, la contratación de los servicios de alojamiento y alimentación, la consecución de personal de apoyo logístico para el acompañamiento de la actividad, la contratación y pago de los servicios técnicos y del personal que se requieran en función de las actividades propuestas, entre otros servicios que surjan durante la ejecución y que estén supeditados al cronograma de actividades concertado con el supervisor/interventor que acompañe este proceso de parte del Instituto.
3. El día 24 de Junio de 2016, el Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio aval para iniciar el proceso de Selección

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 003 de 2016”

Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2016 con objeto “Prestar apoyo logístico, técnico y administrativo para desarrollo de los procesos creativos y de circulación a través de la convocatoria de cultura y patrimonio para la vigencia 2016”, un presupuesto oficial de Ciento cincuenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco pesos (\$153.268.805) Iva incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 211 del 24 de junio de 2016, con un plazo de cinco (5) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

4. En el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas en el término respectivo, igualmente, la empresa TECNIDIDACTICOS IND S.A.S, presentó solicitud de limitación a MIPYME, sin embargo como quiera que según el Decreto 1082 de 2015 deben ser mínimo tres (3) solicitudes, no se limitará el presente proceso.
5. Es competencia de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanza 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanza 2120 de 2011.
6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2016, cuyo objeto es *“Prestar apoyo logístico, técnico y administrativo para desarrollo de los procesos creativos y de circulación a través de la convocatoria de cultura y patrimonio para la vigencia 2016”*, por valor de Ciento cincuenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco pesos (\$153.268.805) Iva incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 211 del 24 de junio de 2016, con un plazo de cinco (5) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Prestar apoyo logístico, técnico y administrativo para desarrollo de los procesos creativos y de circulación a través de la convocatoria de cultura y patrimonio para la vigencia 2016”

Plazo: Cinco (5) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 003 de 2016”

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, contenida en el artículo 2°, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Título I capítulo II Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Comité Interno de Contratación	24/06/2016
Aviso de Convocatoria	24/06/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	24/06/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24/06/2016 Hasta el 30/06/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 29/06/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30/06/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones definitivo	01/07/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 05/07/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Manifestación de interés como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.	Desde el 01/07/2016 Hasta el 06/07/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 003 de 2016”

	electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones hechas al pliego de condiciones definitivo y publicación de Adendas	06/07/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuesta	07/07/2016 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Hasta el 08/07/2016
Publicación Informe de Evaluación	08/07/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 13/07/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Comité Asesor de Contratación Respuesta a las observaciones a la evaluación , Resolución de adjudicación y Publicación	14/07/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	18/07/2016
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 211 del 24 de junio de 2016.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 003 de 2016”

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2016 el cual estará integrado por:

William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Líder Jurídico.
Juan Pablo Carvajal Chica – Profesional Universitario - Contador.
Ofrey Ernesto Camargo Maldonado – Contratista

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
Directora

Elaboró	Esneyder Montoya Acevedo	Revisó	William Alfonso Garcia Torres	Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo
	Auxiliar Administrativo		Prof. Universitario – Líder Jurídico		Subdirectora Administrativa y Financiera